



Municipalidad de La Carlota

1624 /2011

VISTO

La apertura de un pasaje entre las calles Italia y 11 de Diciembre, desde la calle Arias hasta la calle Andrés Chazarreta del Barrio Central Argentino y

CONSIDERANDO

Que es necesario darle una denominación a este nuevo pasaje.

Que es oportuno rendir homenaje a un gran hombre, con gran vocación de servicio, que se desempeñó en gran parte de su vida en la Sociedad de Bomberos Voluntarios y que también fue Concejal, dejando siempre una imagen de hombre honesto, capaz, comprometido con sus ideales, siempre dispuesto a dar todo de sí por la comunidad;

Por ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

1624 /2011

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR el pasaje mencionado con el nombre de “**CONCEJAL ORLANDO DELVINO CASTAGNO**”.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que coloque la cartelería correspondiente en dicho pasaje.

ARTÍCULO 3º: ENTREGAR copia de la presente a los familiares.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 21 de Septiembre de 2011